



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPT-UNC:0020626/2018

**VISTO:**

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, en la Cátedra INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN, del Departamento BIOINGENIERÍA, dispuesto por Resolución N° 485-HCD-2017 y 1426-HCS-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Lo dictaminado y la ampliación de lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Aprobar el Dictamen y la Ampliación de Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Profesores Ing. Ricardo A. M. TABORDA, Ing. Eduardo Alberto GONZÁLEZ y Lic. Marcela Fabiana RIVAROLA.

**Art. 2°).**- Solicitar al H. Consejo Superior designe por Concurso por el término reglamentario al Mg. Ing. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665 - DNI: 22.371.253) en el cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la Cátedra INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN y en LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN, del Departamento BIOINGENIERÍA.

**Art. 3°).**- Eximir al Mg. Ing. Diego Antonio BELTRAMONE (Leg. 43665), del requerimiento de poseer título máximo de acuerdo a lo expuesto por el tribunal y lo establecido por el Art. 63° de los Estatutos Universitarios.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0020626/2018

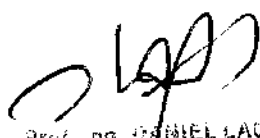
Art. 4°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5°).- El Docente mencionado en el Art. 2° deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 6°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

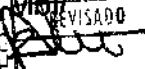
Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Bioingeniería y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución del trámite.  
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Agler. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 615 -H.C.D.- 2018.-

|                                                                                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|
| REVISADO                                                                            |
|  |
|  |
| ATA OPERATIVA                                                                       |

Edificio 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina